

4. Precio del contrato.

Precio 376.231'52 euros y 60.197'04 euros de IVA

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 11/11/2008

b) Contratista: U.T.E. Infera Construcciones del Mediterráneo, S.L. y Estructuras y Rehabilitaciones Munagar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 436.428'56 euros.

En Pliego, 11 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

Pliego**15277 Anuncio adjudicación provisional de contrato.**

Por Resolución de la Presidencia de fecha 11/11/2008 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de acondicionamiento del espacio público las cañadas de pliego lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pliego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato privado.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento espacio público parque de las cañadas de Pliego.

d) Boletín Oficial de la Región de Murcia, fecha de publicación del anuncio de licitación: 10/10/2008, corrección de errores 22/10/2.008

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del contrato.

Precio 1.138.414'00 euros y 182.146'24 euros de IVA

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 11/11/2008

b) Contratista: U.T.E. Etosa Obras y Servicios, S.A. y Montajes Eléctricos Electricur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.320.560'20 euros.

En Pliego, a 11 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Isabel Toledo Gómez.

San Pedro del Pinatar**15214 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del PP-3R.**

Exp. 5/07 P

Ref. 3/97P-2/98P-14/03P-16/05P

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del PP-3R, presentado por la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 4 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Torre Pacheco**14597 Publicación de expediente de Baja de Oficio por Inclusión Indevida. (Fase de Resolución).**

Por el presente se hace saber que existen en este Ayuntamiento informes que se encuentran en su fase de audiencia al interesado, que se refieren a la no residencia en el municipio de los señores/as que se reflejan en el siguiente listado:

- Don Karim Bellamchich
- Don Mostafa Bellamchich
- Don Boufalja Bellamchich
- Doña Nabia Bellamchich
- Doña Bakhta Bouzid
- Don Samir Bellamchich

En el art. 68 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales se determina que todos los vecinos deben comunicar a su Ayuntamiento las variaciones que experimenten sus circunstancias personales en la medida en que impliquen una modificación de los datos que deben figurar en el padrón municipal con carácter obligatorio.